



TRIBUNAL SUPREMO >

El Supremo condena a un teniente por abusar sexualmente de una subordinada y maltratarla

La sentencia impone al militar más de cuatro años de cárcel y supone su expulsión del Ejército. También declara al Estado responsable subsidiario de una indemnización de 106.000 euros



Fachada del Tribunal Supremo en octubre de 2019. JULIÁN ROJAS





El laureado teniente paracaidista Fernando Corona, de 64 años, adscrito a la base área de Alcantarilla (Murcia), convirtió en un suplicio la vida de una de sus subordinadas, la soldado D. E. B., con la que se obsesionó. Reiteradas veces, entre 2014 y 2016, cerró la cortina de la oficina de la secretaría de la Escuela Militar de Paracaidismo, en la que ambos trabajaban, y le espetó: “Mira cómo me pones”, “te gustaría comérmela...”. Así se describe en una sentencia que acaba de dictar la [Sala de lo Militar del Tribunal Supremo](#) y que supondrá su expulsión del Ejército. El alto tribunal le ha impuesto una pena de más de cuatro años de cárcel y ha declarado al Estado responsable subsidiario de una indemnización de 106.000 euros para la perjudicada.

Según el alto tribunal, la soldado esquivó como pudo durante meses las propuestas sexuales de su jefe, pero él insistía una y otra vez en acosarla. Y como ella le rechazaba, la actitud del teniente era bajarse los pantalones y masturbarse delante de ella, habitualmente en la oficina que ambos compartían en la citada escuela militar. Harta de humillaciones, la víctima, cuyo nombre se corresponde con las iniciales D. E. B., consiguió hacerle una foto mientras él se masturbaba y se la mostró al comandante de la base, quien abrió una investigación que acabó en los tribunales militares con una condena de seis años de prisión por distintos delitos de maltrato a subordinado, acoso y abuso sexual (en una ocasión llegó a tocar los genitales de su subordinada sin su consentimiento). Fue el final de su larga pesadilla, que le costó una baja de 720 días por daños psicológicos.

La Sala de lo Militar del Tribunal Supremo ha decidido ahora imponerle una pena de cuatro años y seis meses de cárcel. Una de las penas, por abuso de autoridad con maltrato a un subordinado, se eleva a tres años y un día de cárcel. Ese día de prisión añadido a los citados tres es significativo porque en la práctica supone la expulsión del Ejército del teniente Corona, hoy en la reserva. Y no solo eso, este laureado teniente, muy popular en Alcantarilla, su ciudad natal, tendrá que resarcir a su víctima con 106.754 euros; y si se declarase insolvente, tendría que hacerlo por él el Ministerio de Defensa, como responsable civil subsidiario, destaca la sentencia.

A lo largo de 180 folios, la Sala de lo Militar del Supremo desgana el sinvivir que provocó el teniente Corona a su subordinada. No solo se masturbaba delante de ella, también abusó de ella con tocamientos. Entre otros hechos, el Supremo describe cómo el 14 de enero de 2016, con ocasión de un trayecto en coche desde la base de Alcantarilla hasta el Hospital Militar de Cartagena, el teniente Corona ordenó que fuese ella, y no el conductor habitual, quien lo llevase en coche oficial al centro médico. Corona no se sentó en la parte trasera del vehículo. Se instaló en el asiento del copiloto y se masturbó delante de ella durante el trayecto. Ya lo había hecho reiteradas veces en la oficina de la secretaría de la escuela. A la vuelta en coche, le propuso, además, ir ambos a una casa que él posee en Los Alcázares para “mantener relaciones sexuales”. La soldado, defendida en esta causa por el letrado Antonio Suárez-Valdes, se negó y apretó el acelerador para llegar cuanto antes a la base militar.

Los reiterados ruegos de la soldado al teniente para que la respetase cayeron en saco roto. Por este motivo, según se recoge en la sentencia del Supremo, en una ocasión, mientras el mando se masturbaba ante ella en la oficina de la escuela, ella lo fotografió. Sabía que debía reunir pruebas para que la creyesen los otros mandos. La soldado fue con la foto al comandante de la base y este activó de inmediato el protocolo de acoso y abuso sexual existente en el centro.

Las consecuencias de las actuaciones del teniente han sido muy dolorosas para la soldado. Señala la sentencia que, en un primer momento, tuvo que darse de baja durante 720 días por trastorno de ansiedad, que somatizó, entre otras dolencias, en “problemas gastrointestinales que luego derivaron en un trastorno postraumático cronicado por el que ha necesitado tratamiento psiquiátrico. Casi dos años de baja laboral.

Un tribunal militar de Murcia abrió diligencias y [decidió imponer al mando militar seis años y seis meses de cárcel](#) por delitos de trato degradante, inhumano y humillante y otros tres años más por acoso y abuso sexual. El Supremo le ha reducido ligeramente la pena al entender que uno de estos delitos ya está subsumido en el que lleva aparejada la pena de tres años y un día por el trato degradante y reiterado hacia su subordinada. No podrá acercarse a ella a menos de 500 metros ni frecuentar los lugares donde esté la víctima durante al menos de cinco años.



laureado en siete ocasiones como paracaidista, lo que contrasta con el humillante y delictivo trato que dio a su subordinada valiéndose de que era su jefe.

Se adhiere a los criterios de

[Más información >](#)



12



ARCHIVADO EN:

España Tribunal Supremo Ejército Español Abusos Sexuales Murcia Sentencias Delitos Sexuales Abuso Autoridad Ejército Aire Delitos Justicia Sentencias Condenatorias Acoso Sexual Fuerzas Armadas Defensa

CONTENIDO PATROCINADO

Botas DAINESE Metropolis D-WP Carbon / Fluo-Red

MOTOCARD

El 80% de tus clientes dejarán de serlo tras solo dos experiencias negativas

ZENDESK

Mejores abogados en Villafranca De Los Caballeros: Vea la lista

TOP ABOGADOS | ANUNCIOS DE BÚSQUEDA

Y ADEMÁS...

El secreto de una buena croqueta está en la bechamel, y así se...

BUENA VIDA

El tuit 'profético' de David Albelda en 2014 hablando sobre Koeman

AS.COM

Carlos 'El Yoyas', condenado a casi 6 años de cárcel por maltrato...

AS.COM

recomendado por